Soatá, 25 de agosto de 2026

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S.
Correo: vinculamos@gmail.com

CLEAN MAX - lavado profesional de textiles
Correo: info@cleanmaster.co

REF: INVITACIÓN A OFERTAR

Atendiendo la necesidad de la ESE Hospital San Antonio de Soatá contratar la prestación de servicios de lavado, desinfección y planchado de ropa hospitalaria generada en la sede principal y las cinco unidades básicas de atención –UBAS, Comedidamente me permito invitarlo hacer parte de este proceso precontractual, en consecuencia, solicito sea cotizado el servicio con base en las siguientes especificaciones:

Perfil. Persona Jurídica o Natural cuyo objeto social incluya labores de lavado de prendas hospitalarias, con experiencia certificada relacionada mínima de dos (2) años, acreditada con certificación y/o copia de contratos con experiencia relacionada.

ACTIVIDADES. En desarrollo del objeto contractual se debe garantizar un manejo asertivo e integral de los protocolos, procesos y procedimientos de lavandería y planchado de la ropa hospitalaria de las áreas de atención de enfermedades infectocontagiosas, urgencias, laboratorio clínico, ginecología, cirugía, consulta externa, rehabilitación, imágenes diagnósticas y demás áreas donde la idoneidad del personal es vital.

Prestar el servicio de lavandería de acuerdo a la Resolución 4445 de 19 de diciembre de 1996 del Ministerio de Salud, por la cual se dictan normas en cuanto a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, en especial el articulo 36 numeral 2 referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud
Dentro de las actividades a realizar se deberá garantizar por el futuro contratista, el transporte de prendas sucias, la clasificación de las mismas, lavado, secado, entrega de prendas limpias.

EQUIPO HUMANO.

El oferente deberá garantizar que ejecutará el objeto contractual con personal calificado para realizar cada uno de los procesos que conforman el servicio de lavandería; como son clasificación, lavado, secado, alistamiento y entrega de prendas, cumpliendo con parámetros de calidad y protocolos de procedimientos hospitalarios, y para el efecto dispondrá de:

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

1 coordinador quien será el enlace entre la empresa y el Hospital San Antonio de Soata, personal a cargo del contrato, informes mensuales y requerimiento del contrato con dedicación de medio tiempo.
1 operario de mantenimiento a disposición de los requerimientos y necesidades de mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria y contenedores donde se recoge y entrega la ropa hospitalaria a los servicios.
1 especialista en Seguridad y Salud en el trabajo quien es el encargado de implementar el SG-SST de Grupo Empresarial Vinculamos SAS (en las sedes de la empresa y contratos en hospitales y hoteles).
Auxiliares de Lavandería para el proceso de lavado, secado, plegado y alistamiento de prendas hospitalarias.

INSUMOS Y EQUIPOS

El oferente garantizará la disponibilidad y utilización de los insumos y elementos tecnológicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual:

Capacidad Tecnológica: Para garantizar la prestación del servicio contratado en óptimas condiciones, el contratista deberá contar con los elementos que requiera para su optima ejecución, incluidos:

- Básculas para pesado de ropa.
- Lavadoras industriales.
- Secadoras industriales.
- Vehículo de transporte.
- Contenedores de transporte de recolección y distribución de ropa hospitalaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

VALOR DEL CONTRATO: El valor del futuro contrato será el menor valor por kilo de ropa de las ofertas recibidas que cumpla las condiciones técnicas establecidas multiplicadas por tres (3) meses.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Al tratarse de una cotización para contratación directa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se debe cotizar el listado, indicando el valor unitario y total incluido el IVA (si aplica).
- Se debe cumplir las condiciones técnicas y legales para el desarrollo del objeto contractual (se deberá aportar certificado de existencia y representación legal)
- Contar con experiencia en desarrollo del objeto contractual
- **Sera seleccionado como contratista el proponente que oferte el menor valor y que cumpla con lo aquí SOLICITADO.**

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

CAUSALES DE RECHAZO

- Además de las establecidas en la constitución política, ley 80 de 1993 y demás complementarias, así como las establecidas en el manual de contratación de la entidad, serán causales de rechazo las siguientes:
- Cuando sea extemporánea
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma invitación.
- No presentar oferta económica
- Cuando se exceda el valor propuesto por la entidad.

GARANTÍAS EXIGIDAS:

- La póliza de cumplimiento
- pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista.
- Responsabilidad civil extracontractual

Las cotizaciones y/o propuestas deben ser radicadas en físico en la oficina de correspondencia del hospital San Antonio de Soatá y/o enviarlas a los correos electrónicos cotizaciones@hospisoata.gov.co y subgerenciaadministrativa@hospisoata.gov.co en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente documento.

Una vez recibidos las cotizaciones se procederá a su revisión y se adjudicará el contrato al oferente que cumpla con las condiciones de calidad, precio (valor menor de kilo) y experiencia.

Si su propuesta fue seleccionada deberá presentar los documentos indicados en la lista de chequeo adjunta (según apliquen) al correo electrónico cotizaciones@hospisoata.gov.co y radicarlos en físico en la oficina jurídica.

Agracemos su participación.

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO CUEVAS VALDELEON
Subgerente Científico

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso